



CAUSA No. 421-2019-TCE/426-2019-TCE (ACUMULADAS)

Página web institucional: [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 421-2019-TCE/426-2019-TCE (ACUMULADAS), se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA No. 421-2019-TCE/426-2019-TCE (ACUMULADAS)**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 30 de octubre de 2019, a las 08h15.

**VISTOS.-**

**ANTECEDENTES**

1. El día 08 de agosto de 2019 a las 11h36, ingresa un escrito del economista Omar Haffit Reina Castañeda, director de la Delegación Provincial Electoral del Carchi en tres (3) fojas y en calidad de anexos catorce (14) fojas, mediante el cual, interpone una denuncia contra la señora Rosa Eugenia López García, responsable del manejo económico del Movimiento Nacional Podemos, lista 33. (Fs.1 a 17)
2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 421-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 12 de agosto de 2019, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado juez del Tribunal Contencioso Electoral. (F. 18)
3. Mediante auto de 22 de octubre de 2019, a las 08h15 se admite a trámite y se dispuso:

(...) **“TERCERA:** Señálese para el **martes 29 de octubre de 2019, a las 11h30**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, la misma que tendrá lugar en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral ubicado en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

La presente diligencia se efectuará al tenor de lo prescrito en los artículos 249 a 259 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia en concordancia con el artículo 63 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.” (...) (Fs. 39-40)

4. El 29 de octubre de 2019, a las 11h30, se instala la audiencia oral de prueba y juzgamiento, dentro de la causa 421-2019-TCE/ 426-2019-TCE (ACUMULADAS), misma que por solicitud del abogado defensor de la denunciada y para precautelar la garantía del debido proceso queda suspendida.

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez de primera instancia, en lo principal. **DISPONGO:**



CAUSA No. 421-2019-TCE/426-2019-TCE (ACUMULADAS)

**PRIMERO.** - La Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, se reinstalará el **miércoles 06 de noviembre de 2019, a las 11h30**, en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles: José Manuel de Abascal N.º N37-49, intersección de la calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**SEGUNDO.-** Remítase atento oficio al Comandante General de la Policía Nacional de la ciudad de Quito, con el fin de que disponga la presencia de personal policial para el resguardo del orden antes, durante y después de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento la cual se desarrollará el **miércoles 06 de noviembre de 2019, a las 11h30**, la misma que tendrá lugar en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles: José Manuel de Abascal N.º N37-49, intersección de la calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**TERCERO.-** Notificar el contenido del presente auto:

3.1 Al denunciante, en la dirección electrónica: [hildaluzuriaga@cne.gob.ec](mailto:hildaluzuriaga@cne.gob.ec).

3.2 Al Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 003, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia así como en las direcciones de correo electrónicas: [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec), [santiago vallejo@cne.gob.ec](mailto:santiago vallejo@cne.gob.ec), y [danilozurita@cne.gob.ec](mailto:danilozurita@cne.gob.ec)

3.3 A la señora Rosa Eugenia López García, responsable del manejo económico del Movimiento Nacional Podemos, Lista 33, en la dirección de correo electrónico [rositae1224@hotmail.com](mailto:rositae1224@hotmail.com) que consta en la declaración juramentada para la inscripción de la responsable del manejo económico a foja cuatro (4) del expediente.

**CUARTO.** - Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

**QUINTO.-** Publíquese en la página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley

Ab. Jenny Loyo Pacheco  
Secretaria Relatora

